I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA "ESTUDIO MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA LOTA ALTO" A EMPRESA BIS ARQUITECTOS CONSULTORES.- ID: 3020-12-LQ18.-

DECRETO Nº 1210 /

LOTA, 21 JUN. 2018

VISTOS:

a) Resolución Exenta Nº 9.483/2017 de 27/07/2017 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa de Revitalización de Barrios e infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de proyecto "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto";

b) Decreto Alcaldicio Nº 1.196 de fecha 28 de julio de 2017, que aprueba ejecución proyecto de inversión citado en visto anterior, con fondos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, de la SUBDERE;

c) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto";

d) Decreto Alcaldicio Nº 846 de fecha 23/04/2018, que Aprueba Bases y Llamado a Propuesta Pública, para elaboración del "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 24/04/2018;

f) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 30 de abril de 2018;

g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

h) Respuesta a Consultas de fecha 09/05/2018, emitida por Profesional PRBIPE, Jefe Depto. Planificación y Director Secplan, adjuntando Carta Gantt y Programa Arquitectónico;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 15/05/2018, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Oferta presentada por la Empresa BIS ARQUITECTOS LIMITADA, para la elaboración del "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto", por un monto de $ 96.720.000.- (Noventa y seis millones setecientos veinte mil pesos) y con domicilio en General Salvo 338 Providencia, Santiago;

k) Aclaración de Ofertas de fecha 24/05/2018, solicitada por profesionales PRBIPE y respuestas emitidas por foro inverso, antecedentes anexados a la propuesta técnica;

l) Informe Técnico de fecha 01 de junio de 2018, elaborado por profesional del PRBIPE y Jefe del Departamento de Planificación Secplan, que informa análisis de los antecedentes;

m) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 08 del 06/06/2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto" , a la Empresa BIS ARQUITECTOS LIMITADA, por ser el único oferente que cumple con el puntaje mínimo para se contratado y cumplir con las bases de licitación, obteniendo un puntaje de 77.4 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

n) Ord. Nº 218 de fecha 18/06/2018, de Director de SECPLAN, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 de fecha 01 de julio de 2005;

ñ) Certificado Nº 518 del 19/06/2018, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de junio del año en curso.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

Decreto Nº 1210 **de fecha** 21 JUN. 2018

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa BIS ARQUITECTOS LIMITADA, por el precio total de $ 96.720.000.- (Noventa y seis millones setecientos veinte mil pesos), para la elaboración del "Estudio Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto";

2º El plazo de elaboración del estudio será 150 días corridos;

3º El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º El consultor cancelará una multa de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 37, de las Bases de Licitación;

5º El valor del estudio será cancelado mediante 4 estados de pagos, según lo indica el Art. 30 de las Bases Administrativas de Licitación;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo contractual mas 120 días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-01-002-064 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

Vº Bº ASESOR JURIDICO

ACC/VSE/vse.-
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-